

V SEMINARIO NACIONAL DE TESORERIAS GENERALES

Salta 26, 27 y 28 de Mayo de 1999.-

VISTO los siguientes trabajos presentados:

I) Administración de Activos y Pasivos Financieros.

Cdora. Carmen Graciela MANZANO

II) Distintos Medios de Pago en la Tesorería General de la Nación.

Cdora. Graciela Susana LAIN

III) Transparencia Fiscal.

Dr. Carlos DOMINGUEZ MOLET

IV) La Reforma del Estado y los Costos en la Actividad Gubernamental.

Cdor. Hector Hugo LUJAN

y las exposiciones realizadas por:

- El representante de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

- El Señor Tesorero General de la Provincia de Mendoza.

- Representantes de la Tesorería General de la Provincia de Jujuy.

Considerando los trabajos y exposiciones mencionados anteriormente y las presentaciones efectuadas por los representantes de las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego, San Juan, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, sobre los avances logrados o en marcha en la reforma de la Administración Financiera, como así también la conferencia que sobre el tema "Panorama Financiero Nacional y los efectos de la Globalización" brindó el Lic. Ricardo LÓPEZ MURPHY;

El V Seminario Nacional de Tesorerías Generales arriba a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

I) Se destaca la importancia de que las Tesorerías Generales en los procesos de administración de activos y pasivos financieros armonicen, en un marco de transparencia y competencia, los objetivos de financiamiento regular con los objetivos de los inversores, a los efectos de contar con instrumentos líquidos y con estructuras financieras simples, con posibilidades de renovación a sus vencimientos y que generen previsibilidad de las políticas financieras del Estado.

II) La experiencia de la Tesorería General de la Nación en su condición de Órgano Rector, desempeñando la coordinación de la Cuenta Única del Tesoro puede considerarse un buen modelo conceptual a tener en cuenta en la implementación de las operatorias que incluyen los módulos de ingresos, programación, pagos y conciliación en el SIDIF. Es dable destacar que en las realidades provinciales estos avances se ven condicionados en algunos casos, por atrasos tecnológicos en los Sistemas de Tesorerías, y en otros, por problemas derivados de las respuestas que deben dar los agentes financieros locales ante los avances en estas operatorias.

III) Para la consecución de los objetivos de transparencia fiscal, es responsabilidad de las Tesorerías Generales proporcionar a la opinión pública, a los Organismos de Control y a los niveles jerárquicos que deben tomar decisiones, información financiera con atributos de confiabilidad, integralidad, oportunidad y claridad.

IV) La Ley de Administración Financiera establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, entre otros objetivos, estará orientado a determinar los costos de las operaciones públicas, de donde se desprende la

importancia de trabajar en el análisis de los costos y de la elaboración de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

RECOMENDACIONES

A) Intensificar, dentro de las competencias de las Tesorerías Generales como órganos rectores del Tesoro, la función de planificación financiera.

B) Evaluar las nuevas alternativas de administración de activos y pasivos financieros, que permitan el financiamiento regular y la previsibilidad de la administración financiera.

C) Continuar con el desarrollo de sistemas integrados que permitan a las Tesorerías Generales interrelacionarse con los demás Sistemas de Información Financiera, a los efectos de lograr información confiable y oportuna para la toma de decisiones y que permita una gestión eficiente del Estado con transparencia fiscal.

D) Avanzar en estudios para que, en las funciones gubernamentales que puedan ser medidas, la contabilidad del Sector Público brinde información eficiente y eficaz que permita comparar indicadores de gestión con los resultados esperados en la aplicación de las políticas del Estado y sus costos.

Salta, 28 de Mayo de 1999.-

FIRMANTES:

CDOR. ADOLFO JOSE GARCÍA

CDOR. JOSE IGNACIO JUAN

CDORA MARIA VALERIA ANASTASI